



CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO NUMERO 043 DE 1985
(- 5 DIC. 1985)

Por el cual se cede un predio y mejora de propiedad del Municipio a la Junta de Acción Comunal del Barrio Bucaramanga.

EL CONCEJO DE BUCARAMANGA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Artículo 197 de la Constitución Nacional y la Ley 4a. de 1.913;

C O N S I D E R A N D O :

- 1.- Que existe un predio ubicado en la calle 70 No. 8-impar con una mejora distinguida con el Número Catastral 0015427-006 que es propiedad del Municipio.
- 2.- Que la mejora construida en el predio citado fué hecha por la comunidad para ubicar allí la zona asistencial del Barrio Bucaramanga, creada mediante Acuerdo No. 014 de Agosto 3 de 1.970 emanada del H. Concejo Municipal.
- 3.- Que la Zona Asistencial fué trasladada a una casa adquirida por el Municipio con dinero de un auxilio parlamentario.
- 4.- Que en la actualidad el citado predio se encuentra desocupado y cuenta con servicios públicos.
- 5.- Que el Barrio Bucaramanga no cuenta con una sede comunal donde realizar actividades de tipo comunal como : Asambleas reunión de vecinos, cursos de capacitación, seminarios, etc.
- 6.- Que en reunión de Asamblea de la Junta de Acción Comunal se expresó el deseo unánime de la comunidad en convertir dicho predio en sede comunal.

A C U E R D A :

- Art. 1o.- Cédese en comodato a 90 años a la Junta de Acción Comunal del Barrio Bucaramanga, un lote de terreno y las mejoras allí existentes, ubicado en la calle 70 No. 8 - impar, distinguido con matrícula catastral No. 0015427-006 de propiedad del Municipio para uso de su sede comunal.
- Art. 2o.- La Junta de Acción Comunal no podrá cambiar la destinación del inmueble dada en el Artículo Primero del presente Acuerdo ya que sería causal para dar por vencido el plazo y exigir la restitución del mismo.
- Art. 3o.- Este Acuerdo rige a partir de su sanción y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Expedido en Bucaramanga, a los 29 días del mes de Noviembre de 1.985.

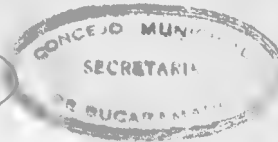
El Presidente,


HERMAN VILLALBA TORRES



El Secretario,

Heli Gomez Duarte
HELI GOMEZ DUARTE



Los suscritos Presidente y Secretario del H. Concejo Municipal

C E R T I F I C A N :

Que el anterior Acuerdo No. 043, fué discutido y aprobado en tres (3) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con el Art. 60. de la Ley 89 de 1.936.

Bucaramanga, Noviembre 29 de 1.985.

El Presidente,

Herman Villalba Torres
HERMAN VILLALBA TORRES



El Secretario,

Heli Gomez Duarte
HELI GOMEZ DUARTE



Recibido hoy tres (3) de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco (1.985) y puesto al Despacho.

El Secretario,

Leonora de Villabona
LEONOR DE VILLABONA



ALCALDIA DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Diciembre cinco (5) de mil novecientos ochenta y cinco (1.985)

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

El Alcalde,

Carlos Virviescas Pinzon
CARLOS VIRVIESCAS PINZON



El Secretario,

Leonora de Villabona
LEONOR DE VILLABONA



LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA

Que el anterior Acuerdo Número 043 de Noviembre veintinueve (29) de mil novecientos ochenta y cinco (1.985), expedido por el H. Concejo Municipal de Bucaramanga, fue promulgado en el día de hoy.

Bucaramanga, Diciembre cinco (5) de 1.985

El Alcalde,

[Signature]
CARLOS VIRVIESCAS PINZON



El Secretario,

[Signature]
LEONOR DE VILLABONA.



REVISADO:

[Signature]
ARIANDO SARMIENTO MANTILLA
SECRETARIO JURIDICO
DEL DEPARTAMENTO



[Signature]
HERNAN RUBIANO JIMENEZ
COORDINADOR ADMINISTRATIVO III



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DE SANTANDER

10 DIC. 1985

Bucaramanga,

APROBADO

[Signature]
LUIS RIBERO SIENA
SECRETARIO DE GOBIERNO
ENCARGADO DE LA GOBERNACION

